



Avances: Manejo Costero Integrado en Venezuela

*Presentador:
Dr. Vidal Sáez Sáez*

*Coautores:
Lic. Jesús Lemus
Lic. Pedro Delfín
Lic. Abigail Castillo*



*Características Fisiográficas y
recursos marino costeros más
importantes*

Principales Características Fisiográficas

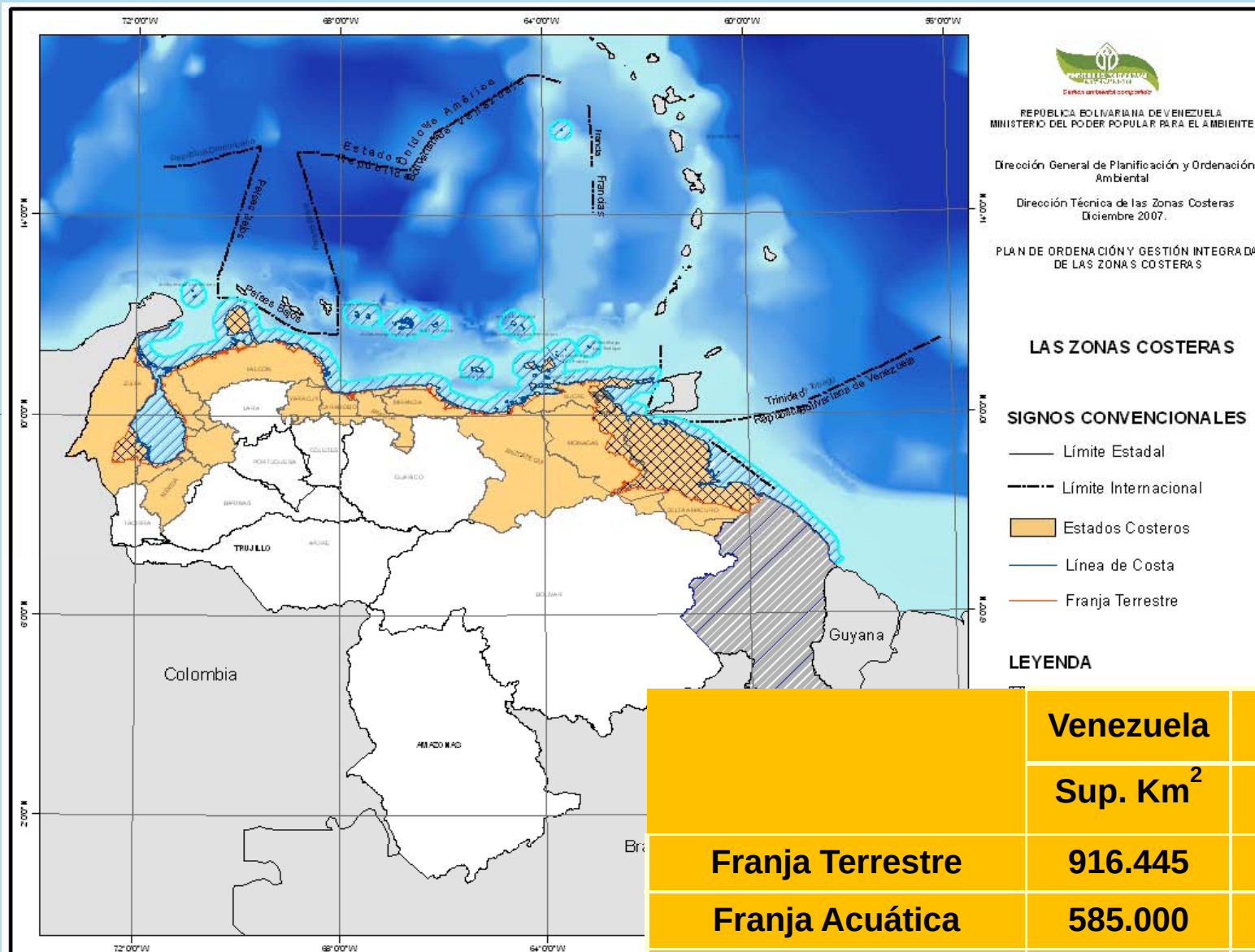


Fuente: Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2007)

1. Plataforma Insular
2. Cordillera de la Costa
3. Sistema de Colinas Lara – Falcón
4. Depresión del Lago de Maracaibo
5. Región de los Andes
6. Región de los Llanos
7. Región Deltaica del Río Orinoco
8. Región de Guayana



Principales Características Fisiográficas



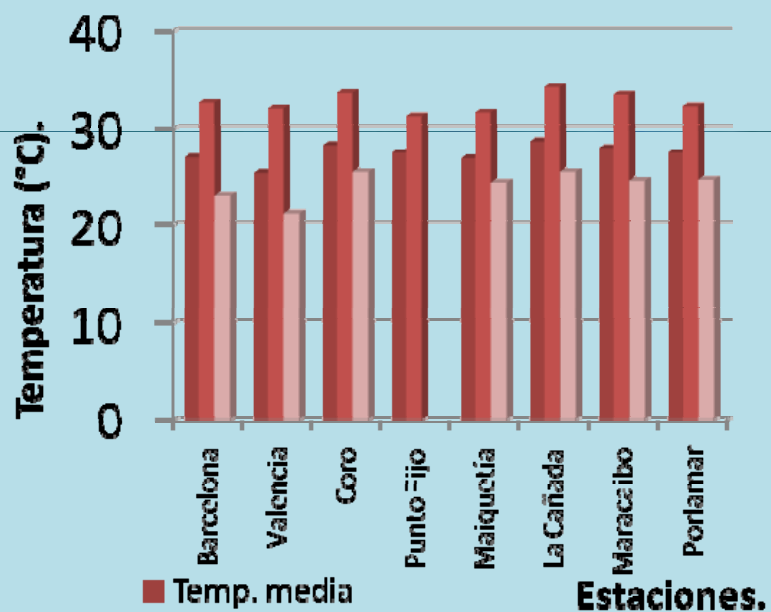
Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).

	Venezuela	Zona Costera	
	Sup. Km ²	Sup. Km ²	% Nacional
Franja Terrestre	916.445	52.830	5,8
Franja Acuática	585.000	94.110	16,1
Total	1.501.445	146.940	9,8

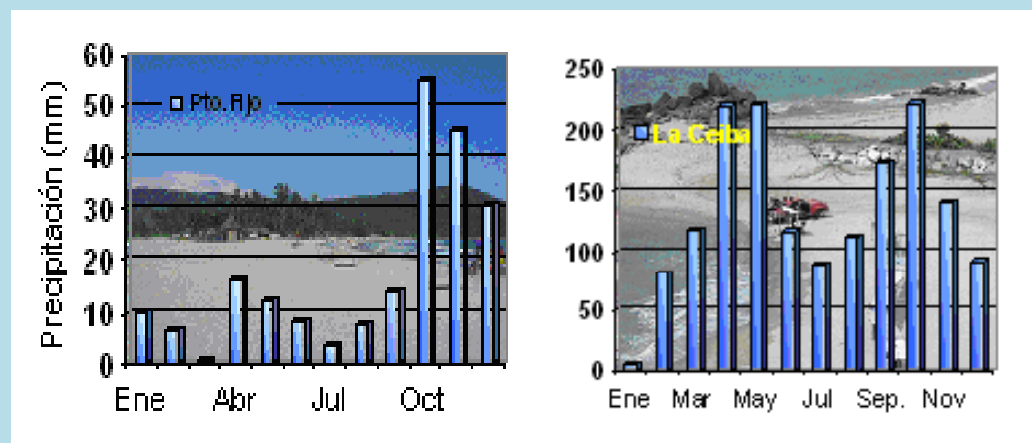


Temperatura

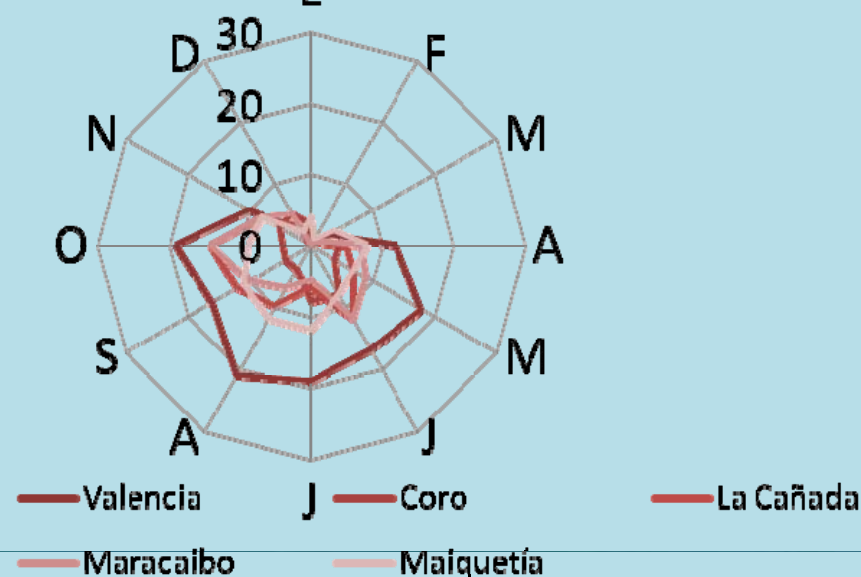
Temperatura media, máxima y mínima media anual de estaciones costeras venezolanas (grados Celsius).



Precipitación

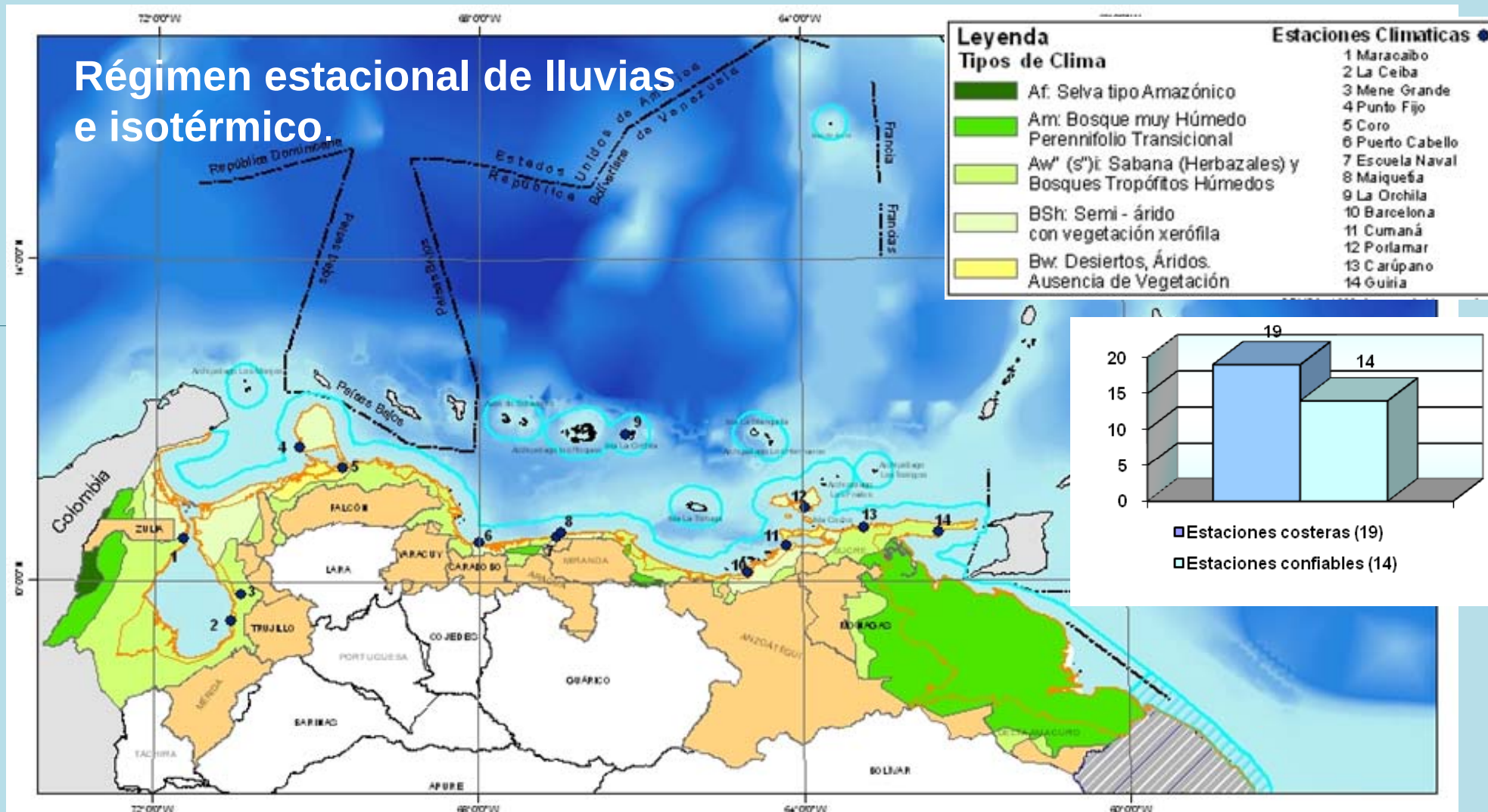


Distribución anual del número promedio de días con E lluvia.



Principales Tipos de Clima (Koeppen)

Régimen estacional de lluvias e isotérmico.



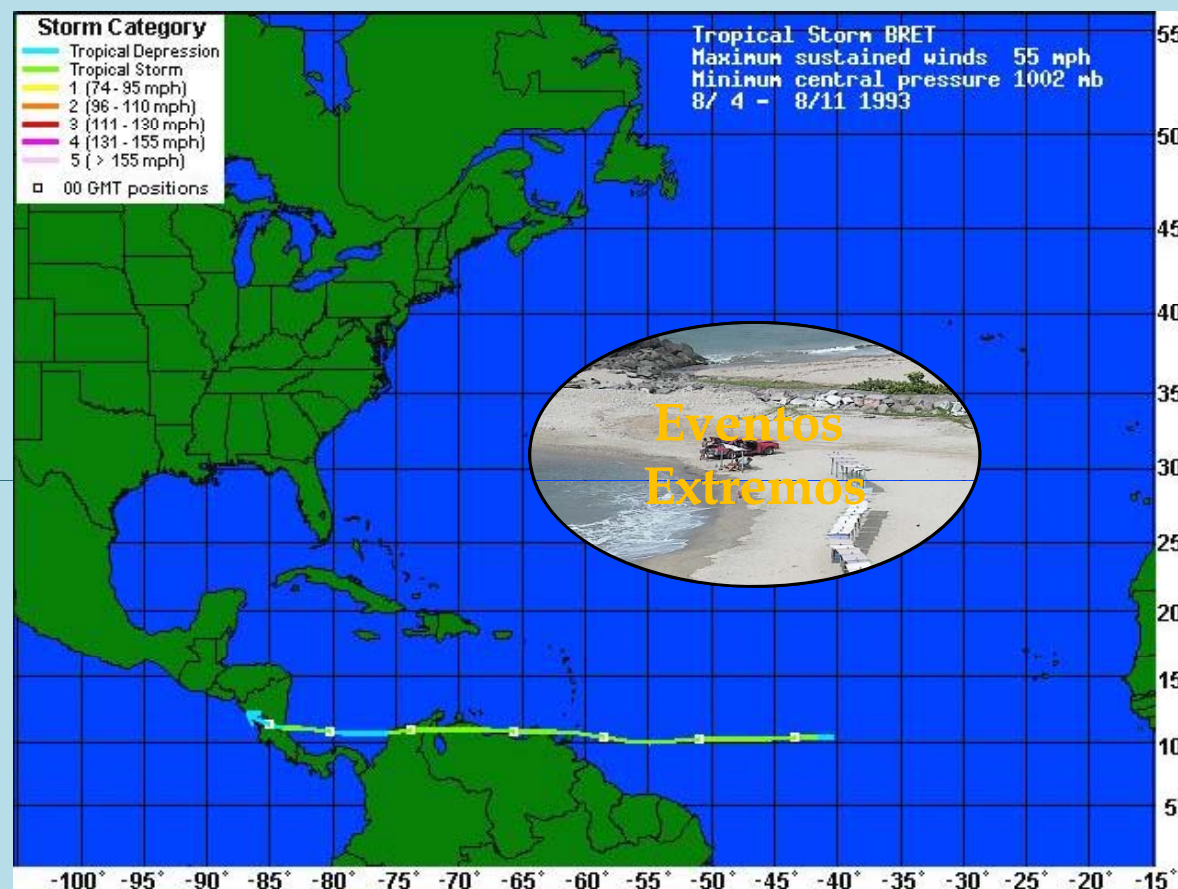
Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



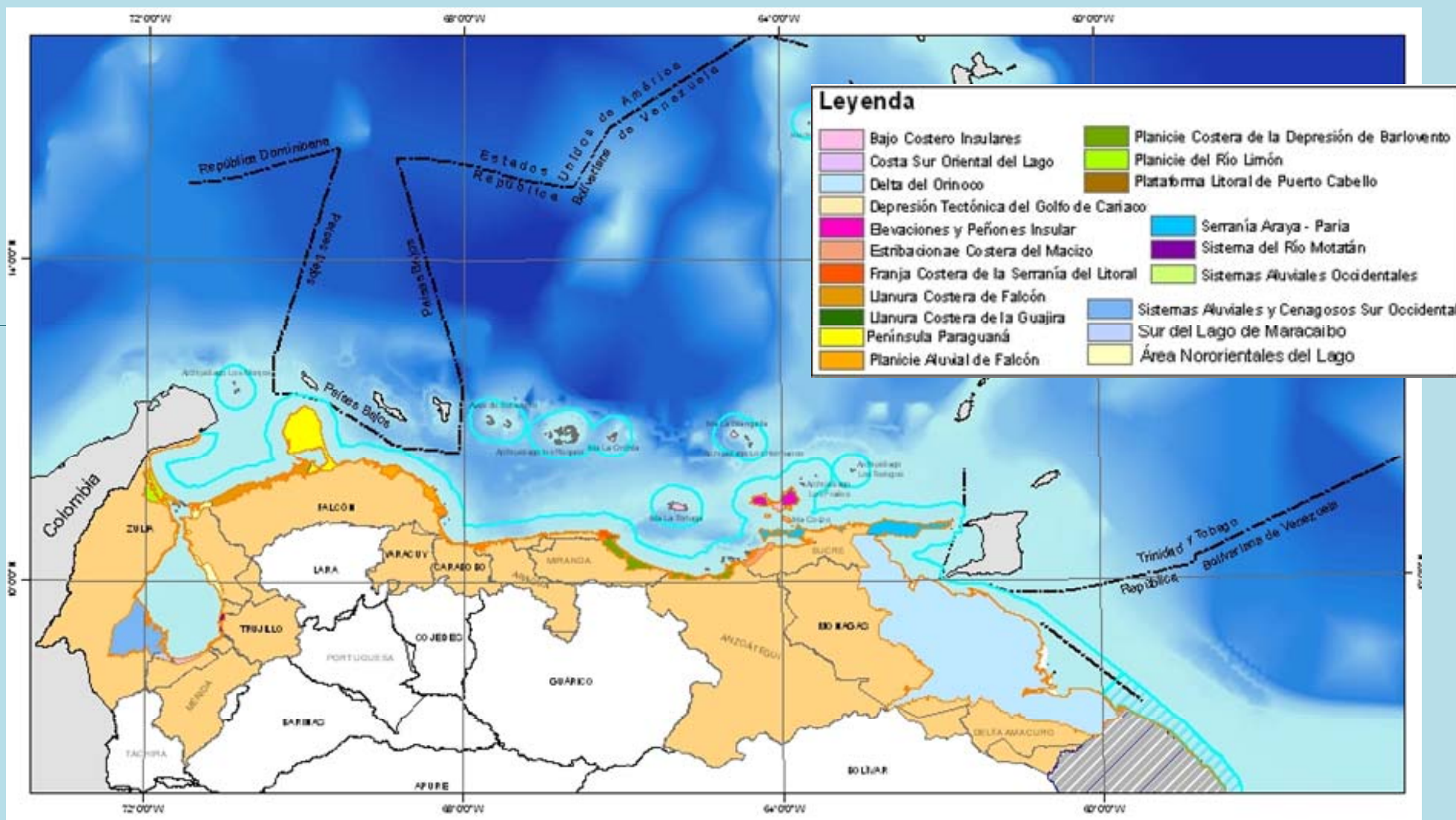
Régimen de lluvias en las costas de Venezuela

-Zona de Convergencia Intertropical

-Ocurrencias de eventos Norte: vaguadas en la altura, remanentes de frente fríos. Ondas del este, tormentas tropicales.



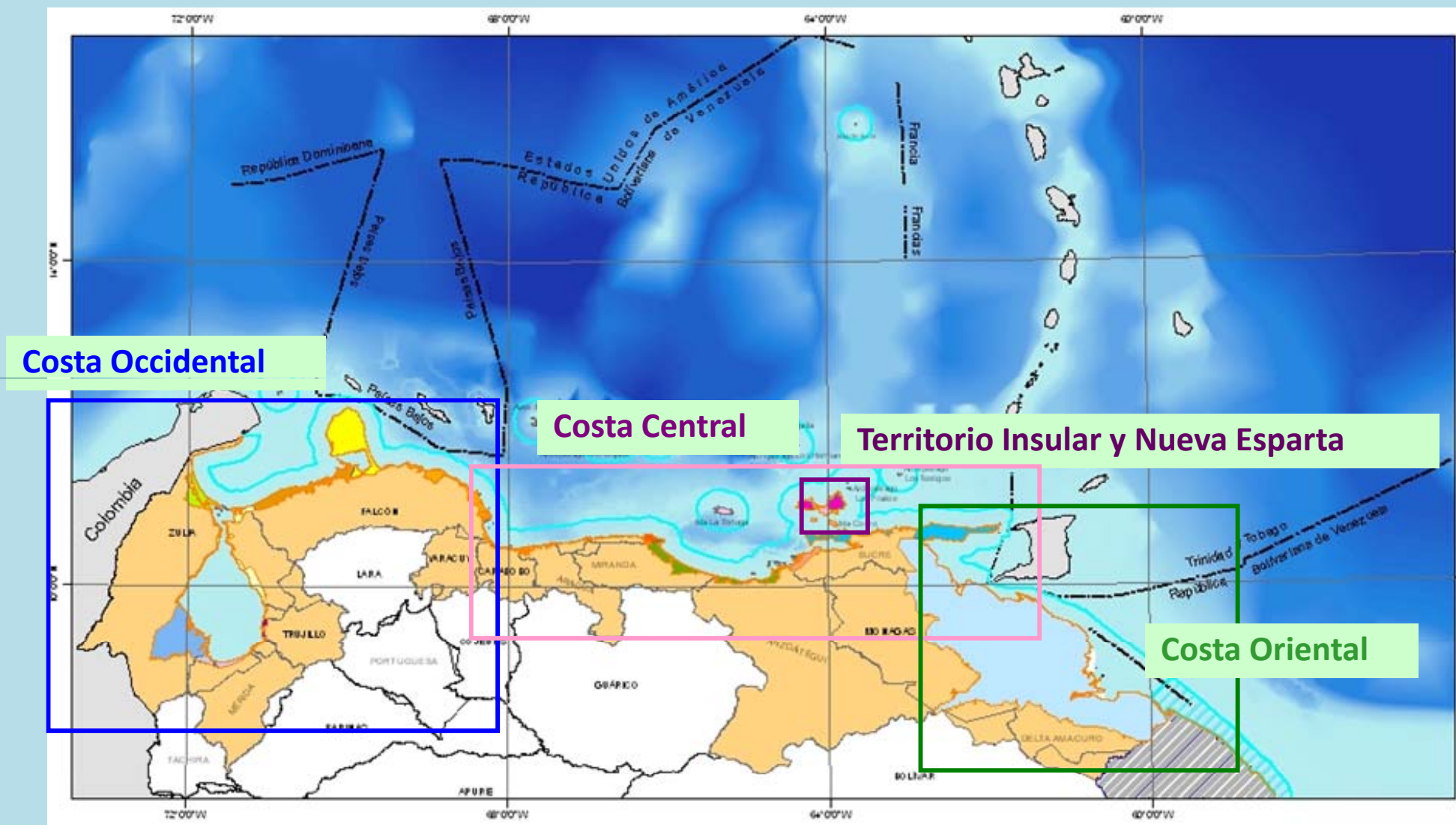
Unidades Geomorfológicas



Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



Estructuración de las Costas

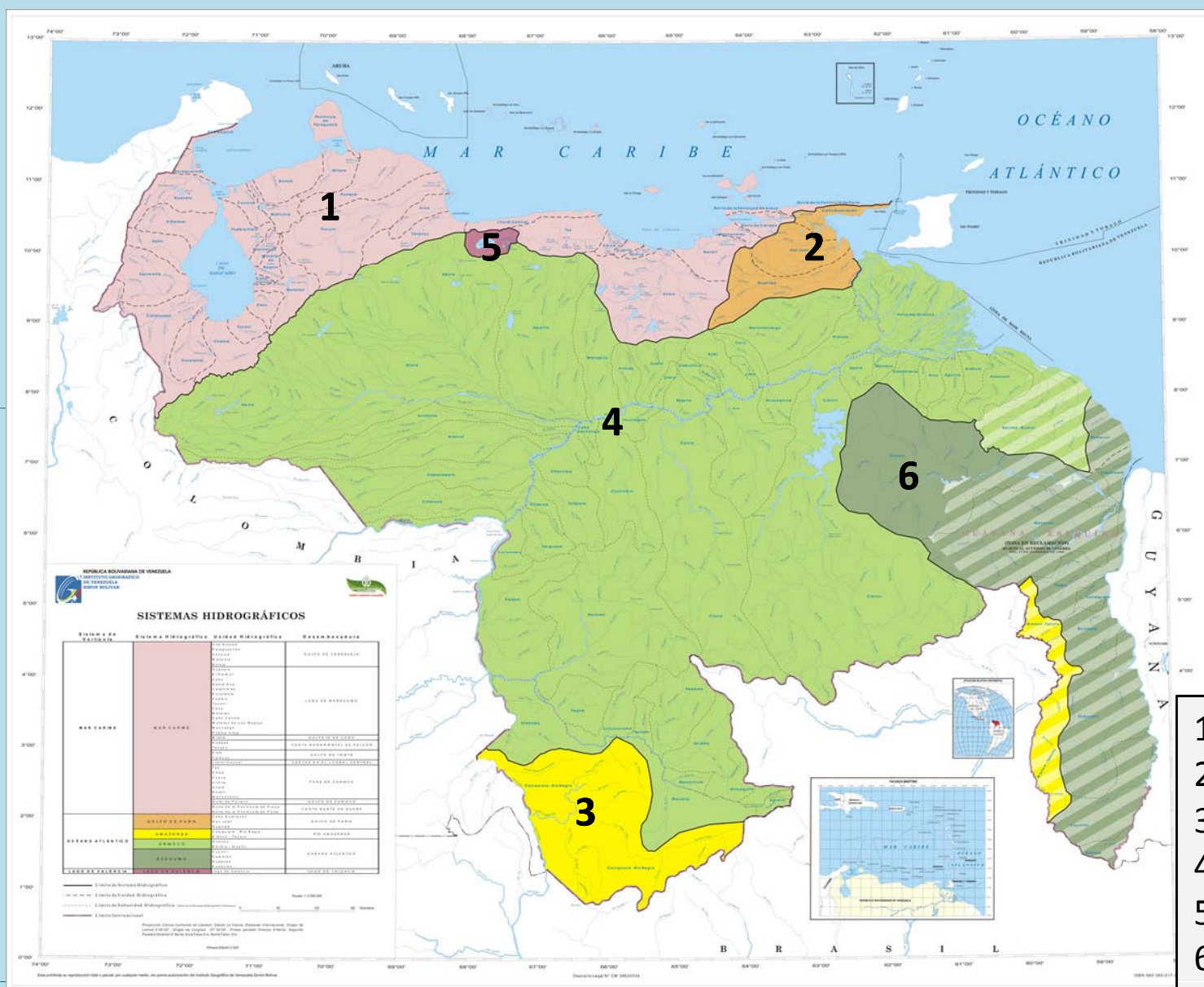


Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



Sistemas Hidrográficos

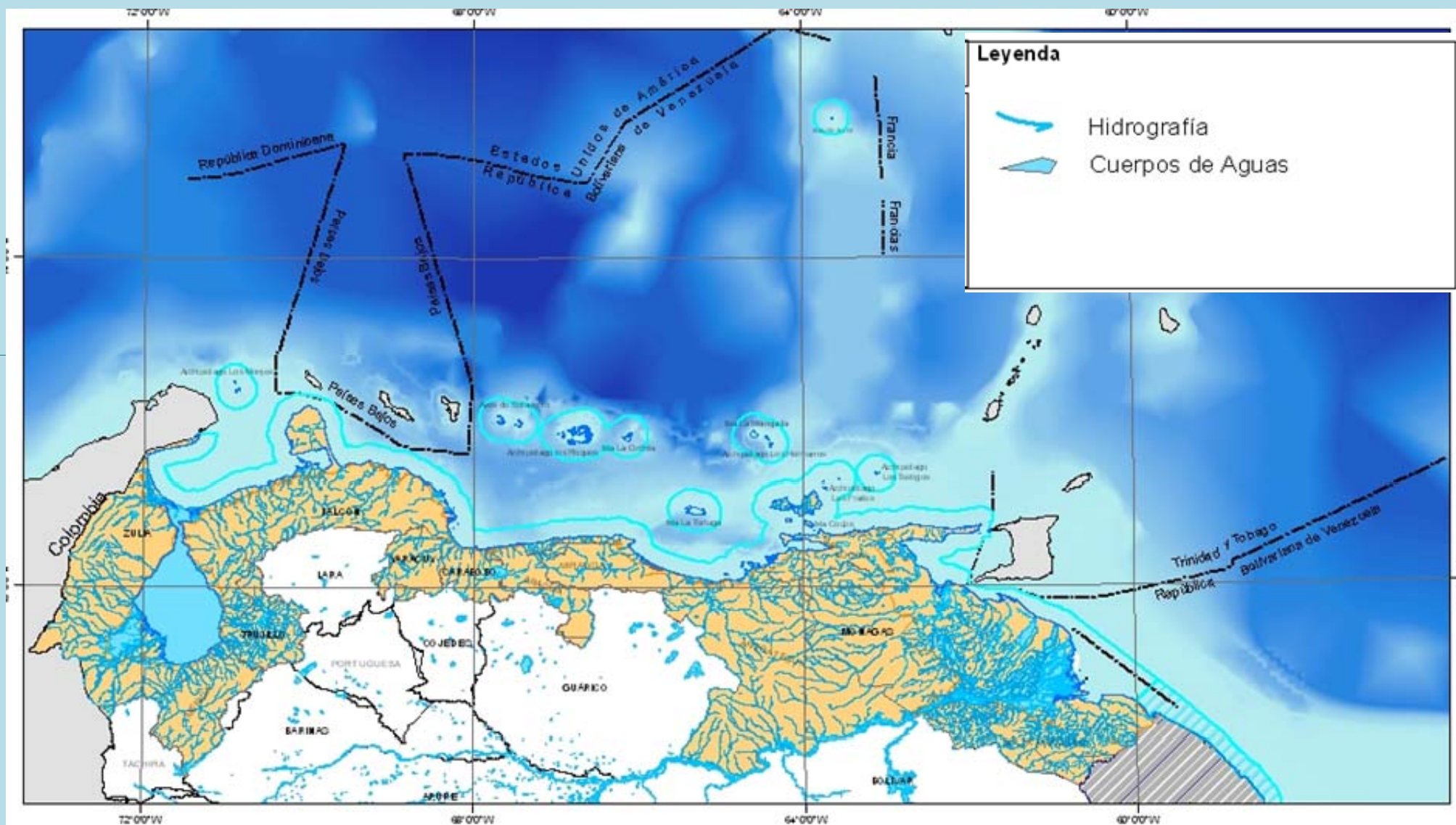
Fuente: Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2007)



1. Mar Caribe
2. Golfo de Paria
3. Río Amazonas
4. Río Orinoco
5. Lago de Valencia
6. Río Esequibo



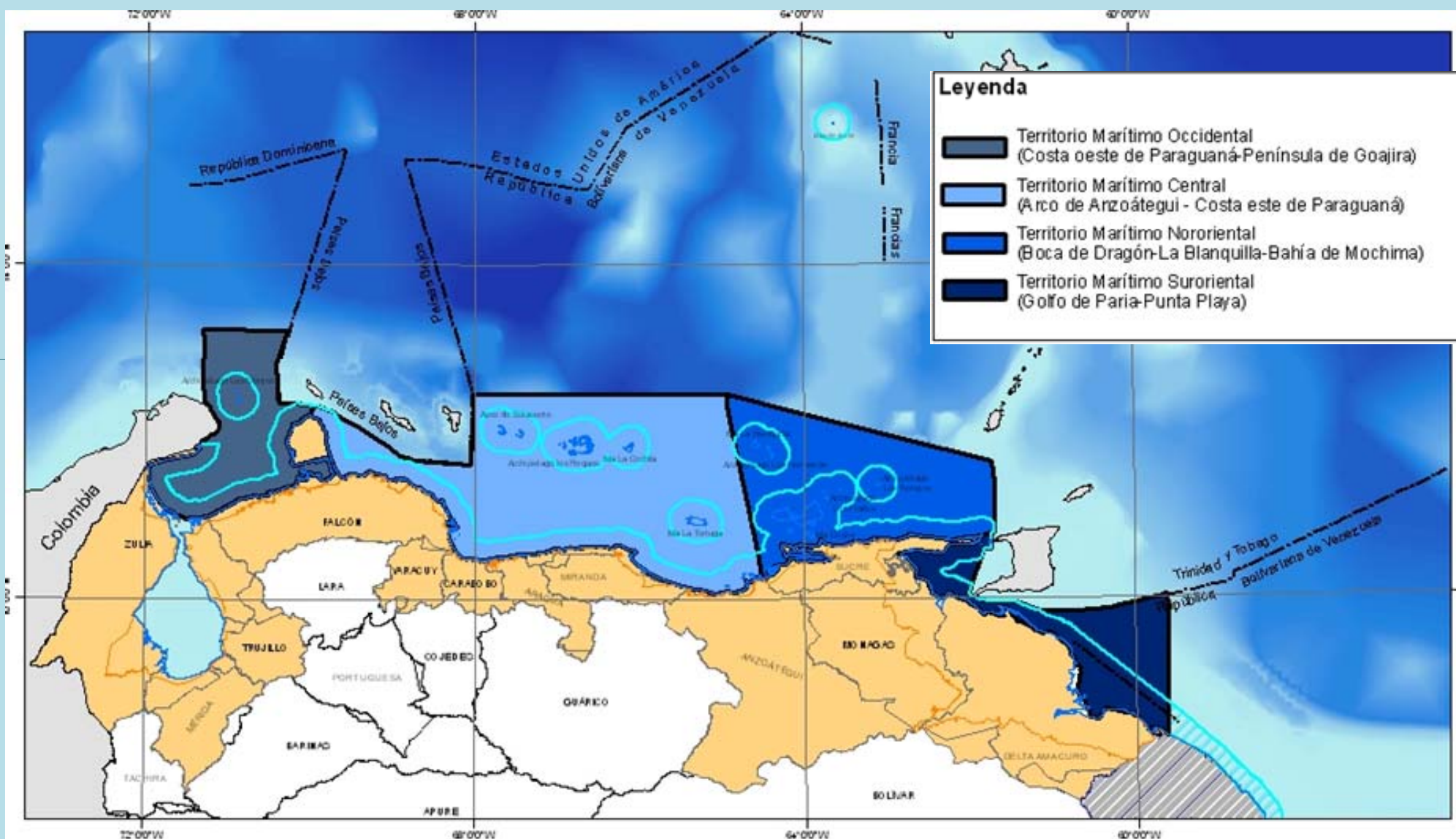
Hidrografía



Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



Sectorización de Territorios Marinos



Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).

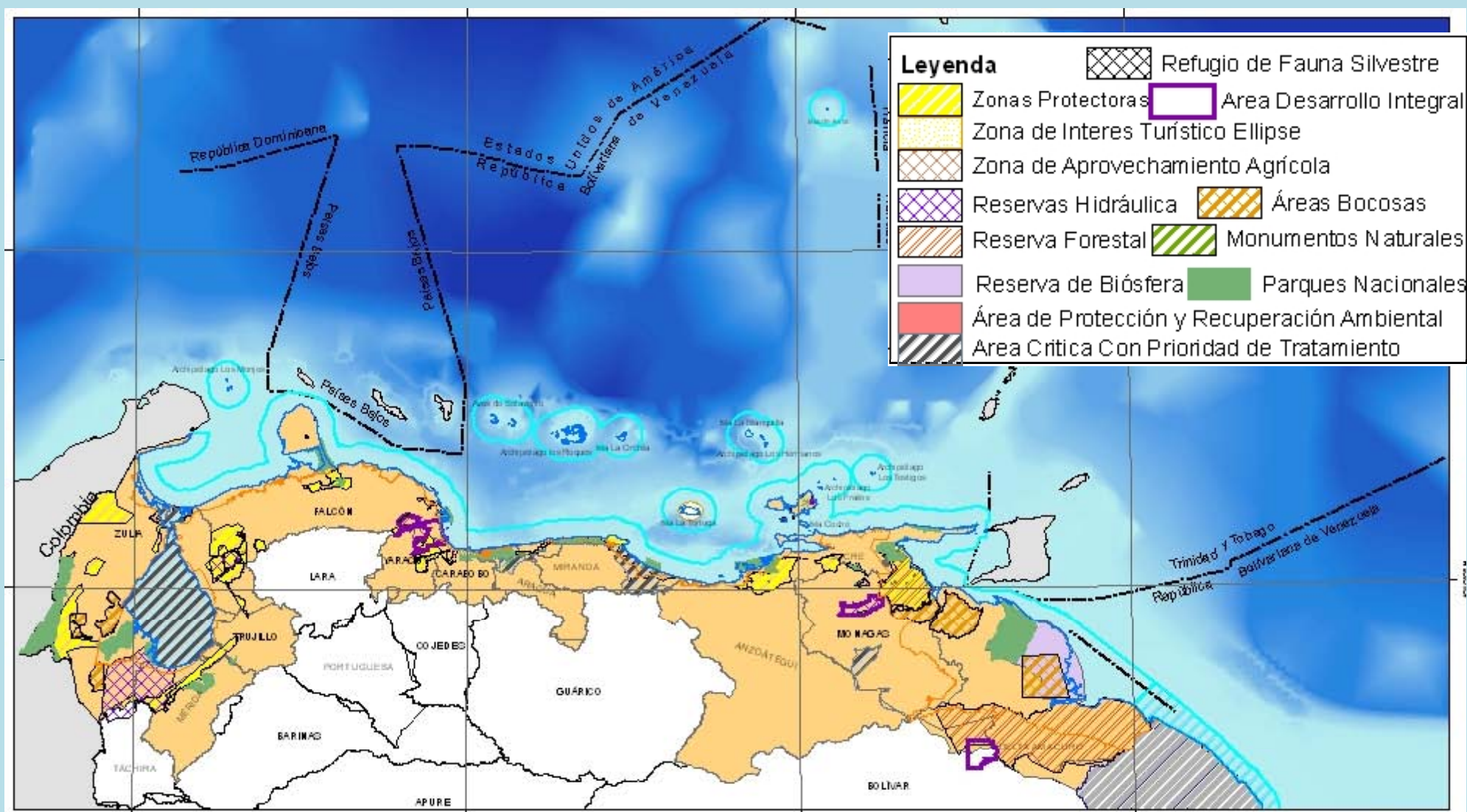


Recursos Costeros Marinos más Relevantes

- Son numerosos los ecosistemas con los que cuenta Venezuela, entre ellos los humedales considerados como los más productivos del mundo, entre otros elementos, por la diversidad biológica que poseen y por ser fuentes indispensables para el desarrollo. (Hernández, 1999; Rodríguez, 1999).
- **Pesca y turismo**
- La economía del país está basada en la explotación de sus recursos naturales, muchos de ellos ubicados cercanos a zonas costeras (Cumana, Barcelona-Puerto La Cruz, Puerto Cabello, La Guaira, Coro, Maracaibo)
- La belleza paisajística de las zonas costeras ha sido aprovechada en la creación de áreas de interés turístico, así como de áreas protegidas con el fin de conservar los recursos que allí se concentran. (Isla de Margarita, Coro, Puerto La Cruz Maracaibo).



Distribución de los Recursos Costeros más relevantes



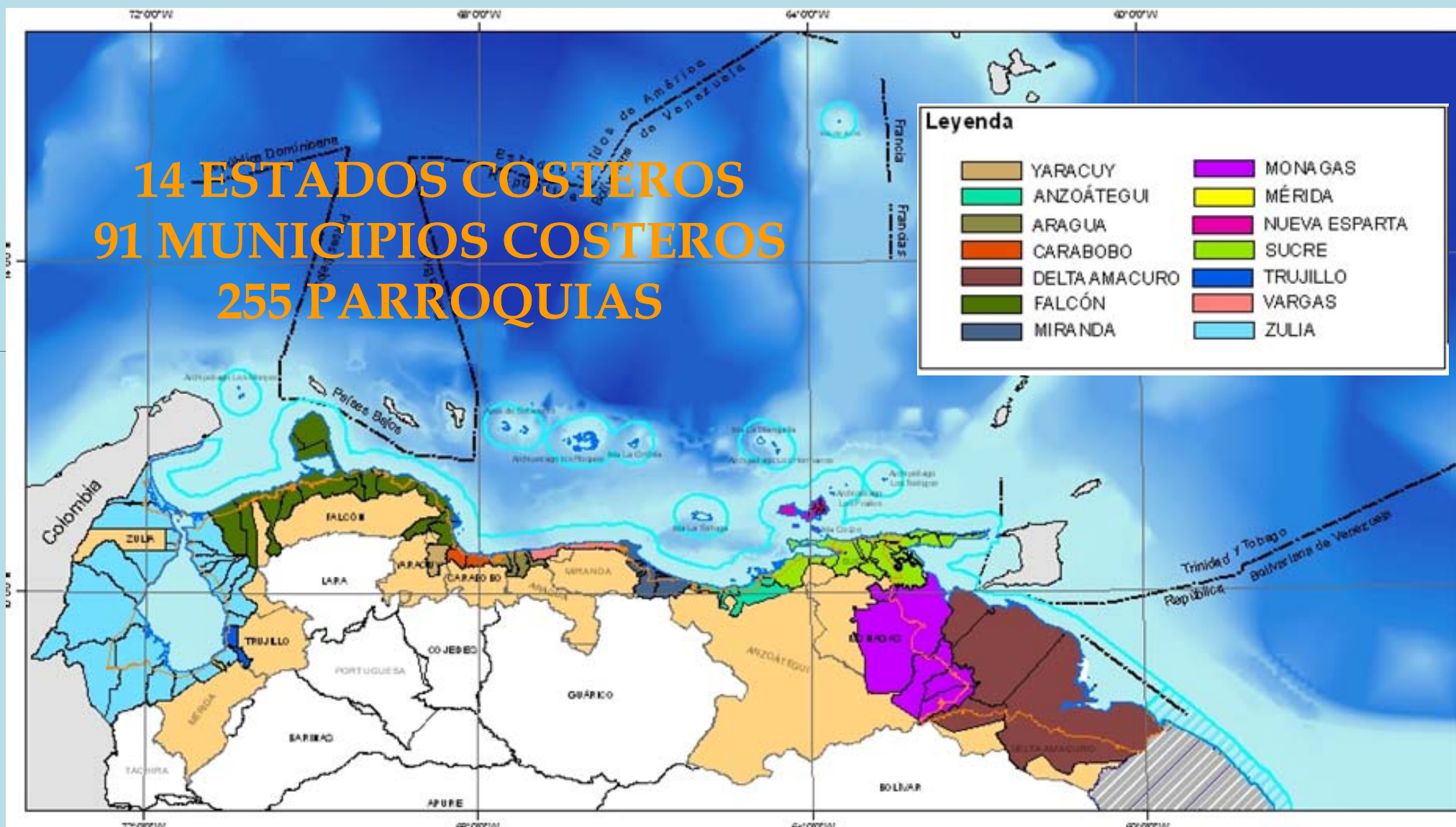
Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



*Principales Características Sociodemográficas y
el Patrimonio Marino Costero*



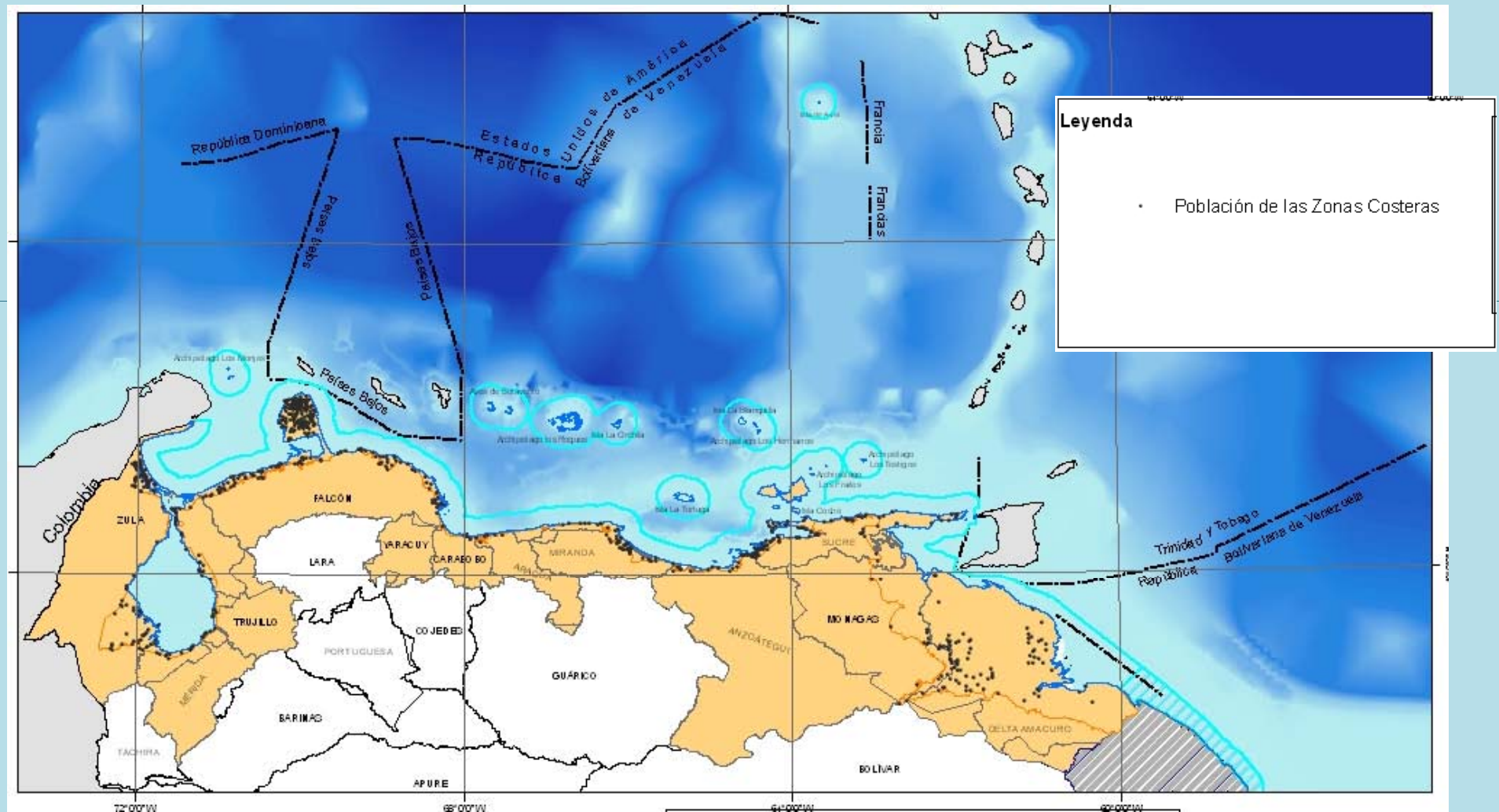
División Política-Administrativa de las Zonas Costeras



Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



Distribución de Centros Poblados en las Zonas Costeras



Fuente: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Dirección de las Zonas Costeras (2007).



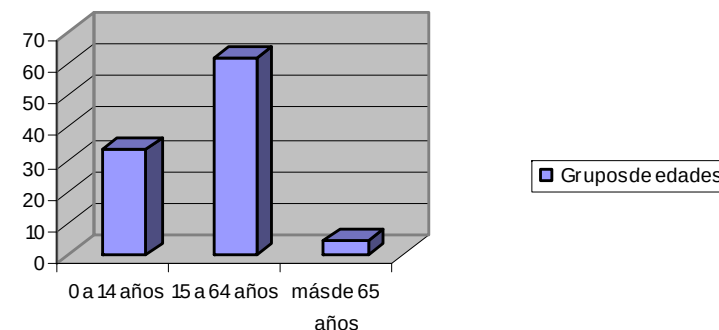
Aspectos Poblacionales

- Razones geohistóricas definieron la mayoría de las grandes ciudades en las costas: La Guaira-Caracas, Maracaibo, Cumana, Coro.

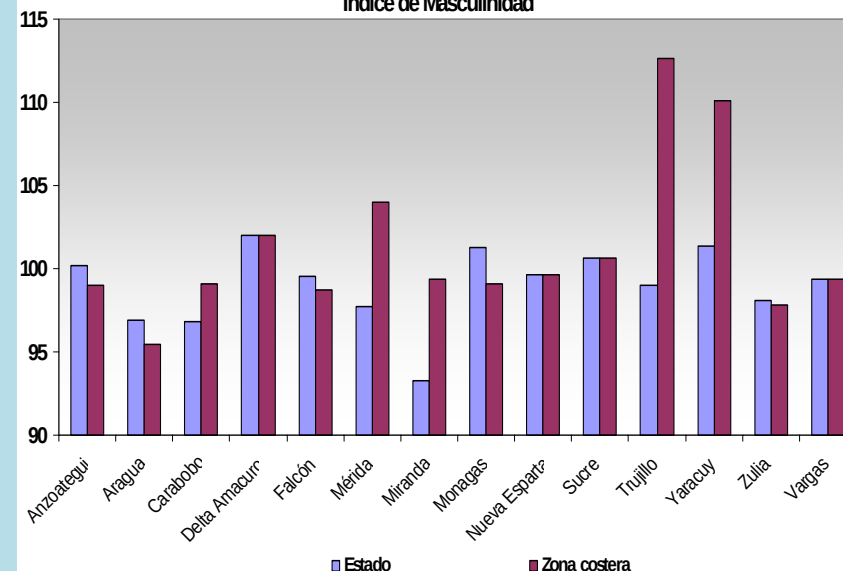
La población asentada en la zona costera venezolana asciende a **7.226.358 habitantes**, representando el **31% de la población del país en el año 2001**.

- **16 ciudades de más de 100.000 hab.**, entre las que se encuentran: Maracaibo, Barcelona - Puerto La Cruz, Cumaná, La Guaira, entre otras o cercanas a ellas.
- La densidad de población de toda la zona costera es de **50 hab./km²**, lo cual **duplica la media del país**, que registra 23 hab./km².

Estructura de la población por grandes grupos etarios. Año 2001.



Índice de Masculinidad

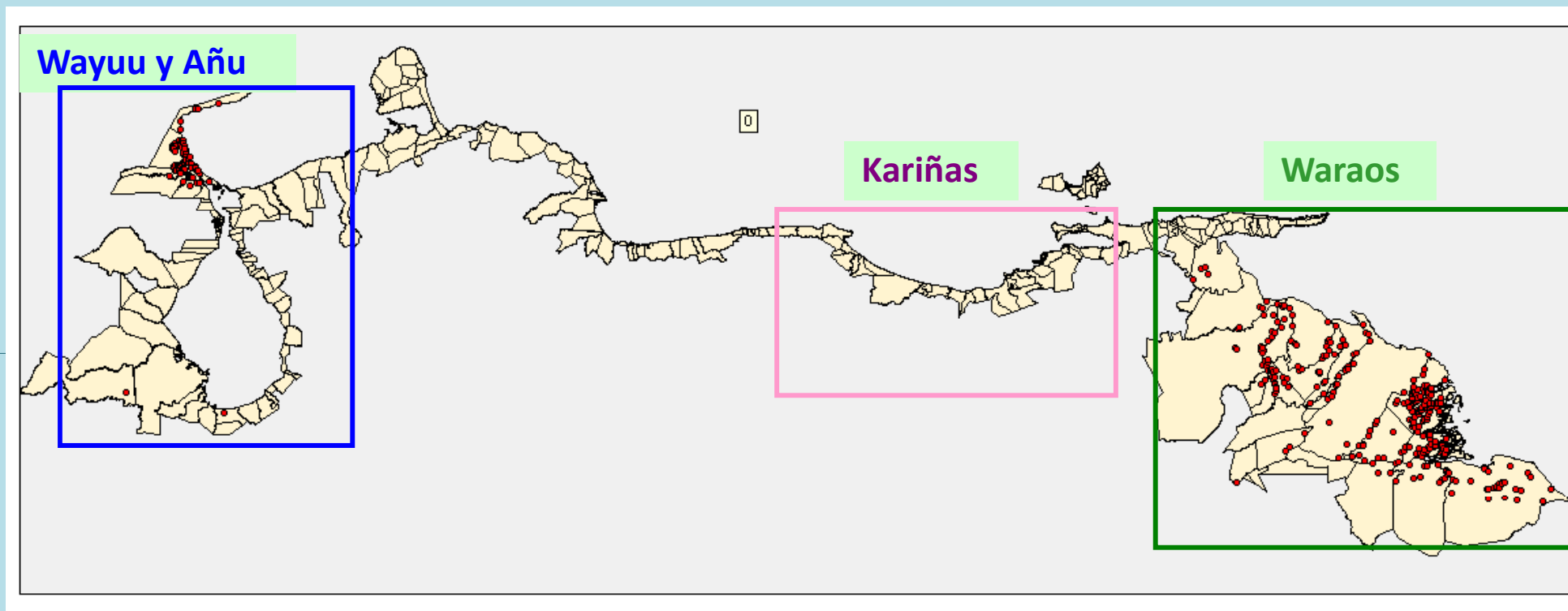


Población Indígena y Aspectos Etnográficos

- Los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la zona costera corresponden a los **Wayuu, Añu, Kariñas y Guaraos**
- El pueblo Wayuu es el de mayor población con 285.446 hab. (INE 2001)., que significa el **55,8%** de toda la población indígena Venezolana. Se extienden por toda la zona costera del estado Zulia.
- El pueblo Añú está representado también en el estado Zulia, muy localizada en la Ciénaga de Sinamaica, en la porción Noroccidental del estado. Cuenta con **11.016 hab.** en el país.
- El pueblo Warao representa uno de los valores culturales en la estructura social deltana. La población Warao actual es predominantemente joven, representada por **26.080 hab.**



Sectorización de Territorios Marítimos



- Además de todos estos elementos, Venezuela también dispone de poblados y ciudades con muestras de la herencia histórica en el territorio. Entre ellas ciudades portuarias con fortificaciones de la época de la colonia (Coro, al occidente y Cumana, al oriente).



Política Costera

- El marco jurídico es nutrido, la conservación del ambiente es un elemento fundamental en el marco legal del país, sobretodo en lo referente a protección y manejo de cuencas, así como, de las Zonas Costeras. Fundamentados en tres principios rectores: Ordenación del Territorio, Control de las actividades antrópicas susceptibles de degradar al ambiente y el aprovechamiento sustentable de sus recursos.
- Estos principios están expuestos dentro de la **Constitución nacional** desde el año 1999. La Ordenación del Territorio es un principio fundamental sustentados en los artículos **127 y 128**.
- **Art 127:** "Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, **las costas**, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.



Política Costera

- **Art 128:** El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.
- En base a esto la Ordenación del Territorio es una de las líneas de acción establecidas por el Ministerio del Ambiente dentro del proceso de la nueva GESTIÓN AMBIENTAL COMPARTIDA.
- A su vez para el año 2001, entra en vigencia la Ley de Zonas Costeras, destacando las siguientes premisas:



Política Costera

Ley de Zonas Costeras

- **Art 5:** La administración, uso y manejo de las zonas costeras se desarrollará a través de un **proceso dinámico de gestión integrada**, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, la optimización de la planificación y coordinación de competencias concurrentes entre los órganos del Poder Público, con la activa participación de la comunidad organizada (...).
- **Art 17:** El Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras se elaborará **mediante un proceso de coordinación interinstitucional**, multidisciplinario y permanente, que incluya a los medios de consulta y participación pública previstos en la ley.



Instituciones vinculadas en el Manejo Costero



Marco legal nacional

Los principales instrumentos jurídicos que directa o indirectamente tienen incidencia en la ordenación y gestión integrada de las zonas costeras:

- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
 - *Ley Orgánica del Ambiente.
 - *Ley Orgánica de la Administración Pública.
 - *Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.
 - *Ley Orgánica de Ordenación Urbanística.
 - *Ley Orgánica de Turismo.
- *Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares.
 - *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.
 - *Ley Penal del Ambiente.
 - *Ley Forestal de Suelos y de Aguas.
- *Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Costeras.
 - *Ley General de Puertos.
 - *Ley de Pesca y Acuicultura.
 - *Ley del Instituto Nacional de Parques.
- *Ley General de Marinas y Actividades conexas.
 - *Ley de Navegación.
 - *Ley de comercio Marítimo.
- *Reglamento para el Funcionamiento de la Unidad Técnica de las Zonas Costeras.
Decreto N° 2945. Plan Nacional de Ordenación del Territorio

Lineamientos para el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de ZC

- La **delimitación** de las zonas costeras
- La **zonificación o sectorización** de las zonas costeras en atención a sus condiciones socio-económicas y ambientales, incluyendo los caladeros de pesca y los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales.
- La **identificación de los usos** a que deben destinarse las zonas costeras.
- Los **criterios para la localización de las actividades** asociadas a los usos presentes y propuestos.
- El señalamiento y la previsión de los **espacios sujetos a un régimen de conservación, protección, manejo sustentable y recuperación ambiental**.
- Los **mecanismos de coordinación** interinstitucional para implementar la ejecución del Plan.
- La **política de incentivos** para mejorar la capacidad institucional, garantizar la gestión integrada y la participación ciudadana.
- La **identificación de las áreas sujetas a riesgo** por fenómenos naturales o por causas de origen humano, así como los mecanismos adecuados para disminuir su vulnerabilidad.



PROBLEMAS AMBIENTALES

Deficiente vigilancia y control por parte de las autoridades competentes.

Deficiencias en la aplicación y cobertura de programas de educación ambiental.

Débil incorporación de comunidades en proceso de planificación, toma de decisiones y ejecución.

Deficiente coordinación, conflictos de competencias y apoyo entre organismos y entes de la administración pública e instituciones vinculadas a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC).

Poca eficiencia en la gestión administrativa por parte de las instituciones públicas.

Progresivo deterioro de los recursos naturales, paisajísticos, históricos, arqueológicos y socioculturales.

Deficiencias en estudios ambientales en las zonas costeras.

Ocupación anárquica del área de dominio público de las zonas costeras.

Deficiencia en la planificación y administración territorial por parte de las autoridades competentes.

Contaminación en las zonas costeras.

Alto riesgo de la población frente a las amenazas naturales o antrópicas debido a la ocupación anárquica de las zonas costeras.



Síntesis y Conclusiones

Venezuela posee 2.813 Km. de costa sobre el Mar Caribe al norte y el Océano Atlántico al noroeste, y considerando las islas que conforman el territorio insular hace más de 3.500 km.

Existen numerosos recursos paisajísticos y ecosistemas de alta producción, de gran fragilidad, cientos de centros poblados y grandes ciudades, se emplazan en la zona costera, más 30% población se emplaza en estos espacios. Razones geohistóricas definen en patrón centro norte-costero Caracas, Maracaibo, Cumana.

Desde el punto de vista de las actividades productivas (producción pesquera y turismo) es subutilizado.

Los usos actuales sugieren también espacios con problemas de tipo ambiental que determinan sobre los ecosistemas, en la calidad de vida de la población.

La base jurídica existente y las instituciones del Estado (MA, MINFRA, MINTUR, Alcaldías y comunidades), y sus comunidades redefinen procesos de ocupación y aprovechamientos de estos espacios.



Gracias por su atención